

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10909 *Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección decimoséptima, de 18 de marzo de 2009, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección decimoséptima, de 18 de marzo de 2009, que ha devenido firme.

En el recurso de apelación número 622/2008, seguido ante la Audiencia Provincial de Barcelona, sección decimoséptima, interpuesto por don Miguel Verger Amengual contra la sentencia de fecha 25 de marzo de 2008, dictada en autos de juicio verbal número 986/2007 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona que desestimó la demanda formulada por la postulación procesal de aquél, confirmando la Resolución recurrida de 19 de julio de 2007 (1.ª) de la Dirección General de los Registros y del Notariado, con aceptación expresa de los argumentos de la Administración General del Estado y don José Antonio García Vila, Notario, fallamos:

Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Verger Amengual, contra la sentencia dictada en fecha 25 de marzo de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, que se revoca y se dicta otra por la que estimándose la demanda se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado dictada el 19 de julio de 2007. No se hace pronunciamiento condenatorio en costas de ninguna de las instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, don José Antonio Ballester Llopis, doña María Sanahuja Buenaventura y don Enric Alavedra Farrando, Magistrados de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección decimoséptima.

Madrid, 30 de mayo de 2011.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.